



## Instrumento de Retención de Impuestos para Pequeños Negocios

Si usted paga ingresos de fuentes en California<sup>1</sup> a una persona no residente de California,<sup>2</sup> generalmente, usted debe retener impuestos de todos los pagos que excedan \$1,500 en un año calendario. Si usted retiene impuesto adicional para el Servicio de Impuestos Internos, usted también debe retener impuesto adicional para nosotros sobre ingresos de fuentes en California. La retención adicional aplica a residentes y a no residentes de California que no proporcionan un número de identificación del contribuyente o no certifican exención de retención adicional cuando es requerida.

Utilice estas tres etapas para determinar cuando usted necesita retener impuestos. Para formularios, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **withholding forms and publications** (formularios y publicaciones de retención), disponible solo en inglés.

Los siguientes formularios solo están disponibles en inglés.

| Etapa 1                                | Formularios   | Tareas   |
|--|---|--|
| <b>Antes</b> de que usted haga un pago | <b>Formulario 590</b> , Certificado de Exención de Retención de Impuesto ( <i>Withholding Exemption Certificate</i> )<br>Vencimiento:<br>Antes del pago.  | Facilite el Formulario 590 a su beneficiario de pago. Un beneficiario de pago quien es residente de California o un negocio con estatus de residente puede utilizar este formulario para certificar exención de retención de impuesto. Una vez certificado, la retención de impuesto no es requerida.<br>Guarde una copia para sus registros. El Formulario 590 no aplica a los pagos sujetos a retención adicional. |
|  | <b>Formulario 587</b> , Hoja de Cálculo para Asignación de Retención de Impuesto para No Residentes ( <i>Nonresident Withholding Allocation Worksheet</i> )<br>Vencimiento:<br>Antes del pago.  | Un beneficiario de pago puede utilizar el Formulario 587 para asignar una fuente de pagos de California y determinar si la retención de impuesto es requerida. Este formulario debe ser certificado y es válido por la vigencia del contrato proveído que no haya ningún cambio material en los hechos.<br>Guarde una copia para sus registros. Este formulario aplica a pagos sujetos a retención adicional.        |
|  | <b>Formulario 588</b> , Solicitud de Renuncia de Retención de Impuesto para No Residentes ( <i>Nonresident Withholding Waiver Request</i> )<br>Vencimiento: 21 días laborales antes del pago.   | Un beneficiario de pago debe utilizar el Formulario 588 para solicitar una renuncia. Nosotros debemos aprobar la renuncia. La retención de impuesto no es requerida con una renuncia aprobada.<br>Guarde una copia de la renuncia aprobada para sus registros. El Formulario 588 no aplica a los pagos sujetos a retención adicional.  |
|  | <b>Formulario 589</b> , Solicitud de Retención de Impuesto Reducida para No Residentes ( <i>Nonresident Reduced Withholding Request</i> )<br>Vencimiento:<br>Dentro de 10 días si presenta en línea o 21 días laborales antes del pago si lo envía por correo | Un beneficiario de pago debe utilizar el Formulario 589 para solicitar una reducción en la retención de impuesto. Si aprobamos la retención de impuesto reducida, nuestra carta de aprobación indicará la cantidad reducida que usted debe retener.<br>Guarde una copia de la carta de aprobación para sus registros. El Formulario 589 no aplica a los pagos sujetos a retención adicional.                         |

<sup>1</sup> Pago por servicios realizados e ingresos recibidos de bienes localizados en California.

<sup>2</sup> Utilizamos el término "beneficiario de pago" para describir a cualquier persona o entidad que recibe pago. Beneficiarios de pago pueden ser residents o no residentes de California.

| Etapa 2                           | Formularios   | Tareas   |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
|-----------------------------------|---|--|----------------------|------------------|------|------------------|------|------------------|------|-------------------|------|--|
| Al momento que usted hace un pago | Ninguno.  | Retenga 7 por ciento de todos los pagos de fuentes de California que excedan \$1,500 en un año calendario, a menos que usted reciba uno de los siguientes formularios o cartas de aprobación tal como está descrito en la parte superior: Formulario 587, 588, 589 o 590. Si se aplica la retención adicional, retenga 7 por ciento.   |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| Etapa 3                           | Formularios   | Tareas   |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| Después que usted hace pago       | <p><b>Formulario 592</b>, Declaración de Retención de Residentes y No Residentes<br/>(<i>Resident and Nonresident Withholding Statement</i>)</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="311 520 467 575">Periodo de pago</th> <th data-bbox="521 520 719 575">Fecha de vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="311 590 467 621">1/1 - 3/31 .....</td> <td data-bbox="521 590 719 621">4/15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="311 632 467 663">4/1 - 5/31 .....</td> <td data-bbox="521 632 719 663">6/15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="311 674 467 705">6/1 - 8/31 .....</td> <td data-bbox="521 674 719 705">9/15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="311 716 467 747">9/1 - 12/31 .....</td> <td data-bbox="521 716 719 747">1/15</td> </tr> </tbody> </table> | Periodo de pago  | Fecha de vencimiento | 1/1 - 3/31 ..... | 4/15 | 4/1 - 5/31 ..... | 6/15 | 6/1 - 8/31 ..... | 9/15 | 9/1 - 12/31 ..... | 1/15 | <p>Prepare y envíenos a tiempo un Formulario 592, ya sea electrónicamente o por correo. Haga una lista de todos los beneficiarios de pago de los cuales usted retuvo impuestos durante el periodo de presentación. El FTB acredita la cantidad de retención de impuesto en las cuentas de los beneficiarios de pago.</p> <p>Nosotros determinamos una multa por incumplimiento al no presentar declaraciones completas, correctas y a tiempo. La multa es calculada por cada beneficiario de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$30 si se presentó de 1 a 30 días después de la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$60 si se presentó de 31 días a 6 meses después de la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$100 si se presentó más de 6 meses después de la fecha de vencimiento.</li> </ul> <p>(Sección 19183 del Código de Ingresos e Impuestos de California [R&amp;TC, por sus siglas en inglés])</p> |
| Periodo de pago                   | Fecha de vencimiento  |  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| 1/1 - 3/31 .....                  | 4/15  |  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| 4/1 - 5/31 .....                  | 6/15  |  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| 6/1 - 8/31 .....                  | 9/15  |  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
| 9/1 - 12/31 .....                 | 1/15  |  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
|                                   | <p><b>Formulario 592-V</b>, Comprobante de Pago de Retención de Impuesto de Residentes y No Residentes (<i>Payment Voucher for Resident and Nonresident Withholding</i>)</p> <p>Vencimiento:<br/>Vea las fechas de vencimiento del Formulario 592.</p>  | <p>Envíenos el Formulario 592-V con un cheque o giro postal cuando nos envíe el Formulario 592 que ha completado.</p>  |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |
|                                   | <p><b>Formulario 592-B</b>, Declaración de Retención de Impuesto de Residentes y No Residentes (<i>Resident and Nonresident Withholding Tax Statement</i>)</p> <p>Vencimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 de enero (Agentes de Bolsa - 15 de febrero) siguiendo el cierre del año calendario.</li> <li>• Socios o miembros extranjeros para el decimoquinto día o antes del cuarto mes siguiendo el cierre del año tributable.</li> </ul>  | <p>Envíe a cada beneficiario de pago el Formulario 592-B y guarde una copia para sus registros.</p> <p>El beneficiario de pago adjunta una copia del Formulario 592-B cuando presenta la declaración de impuesto de California requerida como prueba de ingresos de fuentes en California y crédito por retención de impuesto.</p> <p>Nosotros determinamos una multa por incumplimiento al no presentar declaraciones completas, correctas y a tiempo. La multa es calculada por cada beneficiario de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$100 por cada estado de cuenta de beneficiario de pago no proporcionado para la fecha de vencimiento.</li> <li>• \$250 o 10 por ciento de la cantidad que se requiere reportar (lo que sea mayor) si el incumplimiento es debido al descuido intencional del requisito.</li> </ul> <p>(Sección 19183 del R&amp;TC)</p> |                      |                  |      |                  |      |                  |      |                   |      |  |

### Asistencia por Internet y Teléfono

Sitio Web: **ftb.ca.gov**

Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos  
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos

TTY/TDD: 800.822.6268 para personas con discapacidades auditivas o del habla